

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34828 BARCELONA

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asuntos: Concursos 413/2013, 414/2013, 415/2013 y 416/2013 Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 17/07/2013.

Clase de concursos: Voluntarios abreviados.

Entidades concursadas:

Tallers Graell, S.A. CIF. A-58103003 con domicilio en Camí de Can'Ubach 21-23 Sant Vicenç dels Horts Barcelona.

Graells Enginyeria de Manteniment, S.A. CIF. A-61600763 y domicilio en Camí de Can'Ubach 21-23 Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

Transformats Gralin, S.L. con CIF B-62917646 y domicilio en Camí de Can'Ubach 21-23 Sants Vicenç dels Horts (Barcelona).

Enginsa de Instalaciones, S.L. con CIF.- B-64003502 con CIF B-64003502 y domicilio en Camí Can'Ubach 21-23 Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

Administración Concursal:

Administración Corporación Concursal, S.L.P. como persona jurídica con domicilio en Avenida Diagonal, 405, Principal 4.^a (08008) Barcelona, teléfono 932688740, fax 932688741, y que ha designado como persona física a don Joan Mitjans Cubells.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Avenida Diagonal, 405, principal 4.^a (08008) Barcelona, teléfono 932688740, fax 932688741.

- Direcciones electrónicas:

Para Tallers Graells, S.A. el correo electrónico: tallersgraells@admcc.es

Para Graells Enginyeria de Manteniment, S.A. el correo electrónico: engineriagraells@admcc.es

Para Enginsa de Intalaciones, S.L. el correo electrónico: enginsa@admcc.es

Para Transformats Gralin, S.L. el correo electrónico: gralin@admcc.es

Regimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán

poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 31 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050245-1